



PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMPAÑA “UDA LOIU”

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El **objeto** es la contratación del servicio consistente en la organización, preparación y ejecución, durante el verano, del **Proyecto infantil de Ocio para los niños y niñas de Loiu denominado “UDA LOIU”**, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Loiu.

Objetivos del proyecto:

1. Dar una alternativa de ocio y tiempo libre a los/as niños/as en la época estival.
2. Educar a los niños/as en el tiempo libre y en el ocio impulsando la creatividad y la autoestima.
3. Reforzar el protagonismo de los niños/as.
4. Impulsar el desarrollo infantil mediante los siguientes valores: respeto, coeducación, solidaridad, igualdad de oportunidades y la participación.
5. Impulsar la concienciación medio ambiental.
6. Promocionar la integración de todos los niños/as del municipio, apoyando la multiculturalidad.
7. Colaborar en el desarrollo integral de los niños/as (Nivel afectivo, cognitivo, y psicomotor).
8. Impulsar el uso del euskera en el ocio.
9. Promover el interés y la actitud favorable hacia cultura vasca y el municipio.

2.- PROGRAMAS:

“UDA LOIU” se divide en 3 programas que serán independientes entre sí y cada uno tendrá su proyecto, adaptado a la franja de edad con la que estamos trabajando

1. UDATXIKI
2. UDALEKUAK
3. UDAGAZTE



LOTE 1: UDATXIKI

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDATXIKI: Dirigido a niños y niñas nacidas entre 2017 y 2020 *Los nacidos en el año 2020 deberán tener cumplidos los tres años al comienzo de la actividad.* (válido para el año 2023).

Hasta un máximo de 5 monitores y 40 menores (Ratio: 8 menores/ 1 monitor) por semana. Si en alguna semana, hay más menores que 40 y en otra semana hay menos que 40, se podrá poner más monitores una semana que otra sin que supere el total en el computo global del mes y teniendo en cuenta la ocupación máxima de un autobús de 55 plazas.

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 5 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo marcado de menores inscritos.

Los menores podrán inscribirse en los dos barrios (Larrondo o Zabaloetxe). Deberá haber al menos un monitor en cada uno de los barrios al comienzo y al final de la actividad. Es por ello que, si hay niños y niñas inscritas de los dos barrios, por mucho que no se llegue al ratio marcado, tendrá que haber dos monitores, ya que a las 9:30 y a las 13:30 los menores deberán estar acompañados por un monitor, y los dos barrios deberán estar cubiertos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de "Uda Loiu" se llevará a cabo durante las 4 semanas: **del 26 de junio al 21 de julio ambos incluidos** (válido año 2023), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos. Se hace constar que el día 29 de junio es fiesta local, pero no obstante habrá UDALOIU.

En el calendario se marca la actividad central del día, pero cada día tiene una duración de 4 horas, excepto los jueves que es día completo, por lo que en la programación se tendrá que especificar la planificación de todas las horas incluyendo la actividad principal del tema, que se especifica en el calendario.

CALENDARIO (válido para el 2023)

26 MULTIKIROLAK ZABALOETXE	27 EXCURSIÓN	28 TALLERES LARRONDO	29 EXCURSIÓN	30 LOIU EZAGUTU ZABALOETXE
3 MULTIKIROLAK LARRONDO	4 EXCURSIÓN	5 TALLERES ZABALOETXE	6 EXCURSIÓN	7 LOIU EZAGUTU LARRONDO
10 MULTIKIROLAK ZABALOETXE	11 EXCURSIÓN	12 TALLERES LARRONDO	13 EXCURSIÓN	14 LOIU EZAGUTU ZABALOETXE



17 MULTIKIROLAK LARRONDO	18 EXCURSIÓN	19 TALLERES ZABALOETXE	20 EXCURSIÓN	21 LOIU EZAGUTU LARRONDO
---------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	------------------------	---------------------------------------

Dentro de la programación a realizar, se deberán incluir, las siguientes actividades: talleres, juegos, actividades de agua, deportivas, conocimiento del municipio y entorno, fiestas, excursiones.

La semana se repartirá de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MULTIKIROLAK Adecuadas a su franja de edad	EXCURSIÓN O SALIDA ACUÁTICA (9:30-13:30 horas): 2 días de playa y 2 de piscina.	TALLERES Adecuadas a su franja de edad.	EXCURSIÓN (9:30-16:30 horas) en el que se realizará, por lo menos, una actividad especial con entrada a un lugar o actividad adecuada a cada franja de edad.	LOIU EZAGUTU , mediante gincanas, fiestas, recorridos, juegos tradicionales.

Los martes y los jueves las actividades tendrán que realizarse fuera del término municipal de Loiu. Las excursiones se deberán justificar ante el Ayuntamiento. En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

EXCURSIONES:	ADECUADAS A CADA FRANJA DE EDAD
UDATXIKI	Excursiones (martes y jueves): un importe mínimo de 1.400,00€+iva

Las actividades que se realicen en el término municipal de Loiu, en la actividad principal que se va a realizar, en la descripción deberá de aparecer el lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, de tal forma que se demuestre que la empresa conoce los recursos o lugares que se encuentran en Loiu.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

Udatxiki se desarrollarán en los barrios de Zabaloetxe y Larrondo. La empresa adjudicataria deberá proporcionar el transporte para trasladar a los menores de un barrio a otro, ya que cada menor podrá inscribirse en cualquiera de los dos barrios, pero las actividades diarias las harán de forma conjunta en el barrio que marca el calendario.



4.- RECURSOS HUMANOS:

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- **COORDINADOR:** Todos los programas contarán con un coordinador (que a su vez con los niños/as realizará funciones de monitor/a)

Tendrá como mínimo 16 horas para conocimiento, preparación, evaluación, del programa que va a tener que llevar a cabo.

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

08:30-09:30: Explicación y preparación actividad del día (Larrondo, Zabaloetxe)

09:30-13:30: Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00: Entrega, recogida y evaluación

JUEVES (día de excursión)

08:30-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación

- **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

Zabaloetxe:Gimnasio,
Larrondo: Frontón



De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

7.- TRANSPORTE ENTRE BARRIOS (lunes, miércoles y viernes)

La empresa adjudicataria proporcionará el servicio de transporte (lunes, miércoles y viernes), para ir a Larrondo o Zabaloetxe, según calendario.

A las 9:30 se recogerá al grupo que tenga que trasladarse acompañados por un monitor y se le llevará al barrio donde se realice la actividad del día. A las 13:15 se realizará la misma función, para que para las 13:30, cada menor esté en su barrio.

8.- TEMAS GENERALES DEL SERVICIO

Todos los días, en todos los programas (Udatxiki, Udalekuak, Udagazte), habrá un hamaiketako. Debido a la variedad de alergias existentes, cada menor traerá su hamaiketako de casa. Los días de excursión, los menores traerán el hamaiketako y comida de casa. Cada niño/a tendrá que traer también su botellín de agua, a diario, con el nombre y apellido puesto.

A cada uno de los y las participantes de UDALOIU el Ayuntamiento les hará entrega de una camiseta, de tal forma, que los días de salida/excursión todos lleven la misma camiseta con el logotipo de UDALOIU. En el caso de los monitores, serán dos las camisetas que se repartirán por monitor, para que las lleven durante todos los días de UDALOIU.

Cada uno de los programas contará con una reunión de presentación en el que se les informará a las familias los detalles del programa a desarrollar. Las presentaciones se realizarán en los dos barrios, si fuese necesario, en función de las inscripciones.

La entidad adjudicataria nombrará un/a responsable de la empresa que será el/la interlocutor/a válido/a ante el Ayuntamiento de Loiu. Este/a consultará e informará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu ante cualquier caso de duda, imprevisto, incidencia o alteración significativa del programa.

Por otra parte, la organización deberá disponer de un teléfono, que se facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu, que permita el contacto permanente con el/la coordinador/a del programa o, en su caso, con los/las monitores/as.



La empresa adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil, en que conste como beneficiario el Ayuntamiento de Loiu, que cubra cualquier evento, riesgo o accidente que pueda surgir durante la realización de las actividades previstas en la campaña a los participantes en la misma, tanto en instalaciones municipales como fuera de ellas.

El idioma que se utilizará será el euskara.

La empresa deberá de crear un BLOG, en el que los padres y madres podrán ver la actividad realizada ese día mediante imágenes y descripciones de la actividad. También aparecerá la actividad que se realizará al día siguiente y si fuese necesario llevar algún material específico desde casa para el desarrollo de la actividad.

Una vez terminado el proyecto, el adjudicatario deberá entregar la memoria evaluativa del proyecto realizado. Junto con la memoria deberá entregar la relación de facturas y copias de las mismas, del gasto realizado en las excursiones y transporte. En esa memoria también tendrá que ir reflejada las asistencias por día de los participantes. Se entenderá que no termina el contrato hasta que el adjudicatario del servicio presente la memoria.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y entregar la encuesta de satisfacción /opinión a las familias de las menores inscritas, al fin de evaluar las deficiencias, aspectos positivos y mejoras futuras del servicio. Los resultados de la encuesta vendrán recogidos en la memoria evaluativa.

La inscripción de los/las menores a este programa está sujeta al pago de un precio público, sin que la empresa adjudicataria deba realizar actividad alguna en relación a dicho pago, ni adquiera responsabilidad alguna en caso de impago del mismo, por efectuarse directamente entre el Ayuntamiento de Loiu y los progenitores o tutores/as de los/las menores participantes en el programa. Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos derivados de la gestión administrativa correspondiente a la matriculación de los niños/as, así como los gastos derivados de la publicidad de las colonias.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la empresa deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas , intelectuales como sensoriales. La empresa ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo. Si fuera necesaria la contratación de personal especialista en educación especial, se retribuirá fuera del precio del contrato.

La propuesta de actividades será válida para el año 2023. El año posterior, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio que lo propuesto, con tres meses de antelación al comienzo de la actividad.



LOTE 2: UDALEKUAK

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDALEKUAK: Dirigido a niños y niñas nacidas entre 2012 y 2016 (válido para el año 2023). Hasta un máximo de 5 monitores y 50 menores. (Ratio: 10 menores/ 1 monitor).

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 5 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo marcado de menores inscritos.

Los menores podrán inscribirse en los dos barrios (Larrondo o Zabaloetxe). Deberá haber al menos un monitor en cada uno de los barrios al comienzo y al final de la actividad. Es por ello que, si hay niños y niñas inscritas de los dos barrios, por mucho que no se llegue al ratio marcada, tendrá que haber dos monitores, ya que a las 9:30 y a las 13:30 los menores deberán estar acompañados por un monitor, y los dos barrios deberán estar cubiertos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de "Uda Loiu" se llevará a cabo durante las 4 semanas: **del 26 de junio al 21 de julio ambos incluidos** (válido para el año 2023), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos. Se hace constar que el día 29 de junio es fiesta local, pero no obstante habrá udalekus.

En el calendario se marca la actividad central del día, pero cada día tiene una duración de 4 horas, excepto los jueves, por lo que en la programación se tendrá que especificar la planificación de todas las horas incluyendo la actividad principal del tema, que se especifica en el calendario.

CALENDARIO (válido para el año 2023):

26 MULTIKIROLAK LARRONDO	27 EXCURSIÓN	28 TALLERES ZABALOETXE	29 EXCURSIÓN	30 LOIU EZAGUTU LARRONDO
3 MULTIKIROLAK ZABALOETXE	4 EXCURSIÓN	5 TALLERES LARRONDO	6 EXCURSIÓN	7 LOIU EZAGUTU ZABALOETXE
10 MULTIKIROLAK LARRONDO	11 EXCURSIÓN	12 TALLERES ZABALOETXE	13 EXCURSIÓN	14 LOIU EZAGUTU LARRONDO
17 MULTIKIROLAK ZABALOETXE	18 EXCURSIÓN	19 TALLERES LARRONDO	20 EXCURSIÓN	21 LOIU EZAGUTU ZABALOETXE



Dentro de la programación a realizar, se deberán incluir, las siguientes actividades: talleres, juegos, actividades de agua, deportivas, conocimiento del municipio y entorno, fiestas, excursiones.

La semana se repartirá de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MULTIKIROLAK Adecuadas a la franja de edad.	EXCURSIÓN O SALIDA ACUÁTICA (9:30-13:30 horas) 1 día de piscina, 2 de playa, y una actividad de multiaventura padelsurf, canoas, surf...	TALLERES Adecuadas a la franja de edad.	EXCURSIÓN (9:30-16:30 horas) en el que se realizará, por lo menos, una actividad especial con entrada a un lugar o actividad adecuada a cada franja de edad.	LOIU EZAGUTU , mediante gincanas, fiestas, recorridos, juegos tradicionales

Los martes y los jueves las actividades tendrán que realizarse fuera del término municipal de Loiu. Las excursiones se deberán justificar ante el Ayuntamiento. En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

EXCURSIONES:	ADECUADAS A CADA FRANJA DE EDAD
UDALEKUAK	Excursiones (martes y jueves): un importe mínimo de 2.800,00€+iva

Las actividades que se realicen en el término municipal de Loiu, en la actividad principal que se va a realizar, en la descripción deberá de aparecer el lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, de tal forma que se demuestre que la empresa conoce los recursos o lugares que se encuentran en Loiu.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

Las colonias urbanas se desarrollarán en los barrios de Zabaloetxe y Larrondo. La empresa adjudicataria deberá proporcionar el transporte para trasladar a los menores de un barrio a otro.

4.- RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.



- **COORDINADOR:** Todos los programas contarán con un coordinador (que a su vez con los niños/as realizará funciones de monitor/a)

Tendrá como mínimo 16 horas para conocimiento, preparación, evaluación, del programa que va a tener que llevar a cabo.

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

08:30-09:30: Explicación y preparación actividad del día (Larrondo, Zabaloetxe)

09:30-13:30: Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00: Entrega, recogida y evaluación

JUEVES (día de excursión)

08:30-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación

- **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

Zabaloetxe: Gimnasio

Larrondo: Frontón

De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido



ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

7.- TRANSPORTE ENTRE BARRIOS (lunes, miércoles y viernes)

En el caso de udalekuak la empresa adjudicataria proporcionará el servicio de transporte (lunes, miércoles y viernes), en cada una de las programaciones, para ir a Larrondo o Zabaloetxe, según calendario.

A las 9:30 se recogerá al grupo que tenga que trasladarse acompañados por un monitor y se le llevará al barrio donde se realice la actividad del día. A las 13:15 se realizará la misma función, para que para las 13:30, cada menor esté en su barrio.

8.- TEMAS GENERALES DEL SERVICIO

Todos los días, en todos los programas (Udatxiki, Udalekuak, Udagazte), habrá un hamaiketako. Debido a la variedad de alergias existentes, cada menor traerá su hamaiketako de casa. Los días de excursión, los menores traerán el hamaiketako y comida de casa. Cada niño/a tendrá que traer también su botellín de agua, a diario, con el nombre y apellido puesto.

A cada uno de los y las participantes de UDALOIU el Ayuntamiento les hará entrega de una camiseta, de tal forma, que los días de salida/excursión todos lleven la misma camiseta con el logotipo de UDALOIU. En el caso de los monitores, serán dos las camisetas que se repartirán por monitor, para que las lleven durante todos los días de UDALOIU.

Cada uno de los programas contará con una reunión de presentación en el que se les informará a las familias los detalles del programa a desarrollar. Las presentaciones se realizarán en los dos barrios, si fuese necesario, en función de las inscripciones.

La entidad adjudicataria nombrará un/a responsable de la empresa que será el/la interlocutor/a válido/a ante el Ayuntamiento de Loiu. Este/a consultará e informará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu ante cualquier caso de duda, imprevisto, incidencia o alteración significativa del programa.

Por otra parte, la organización deberá disponer de un teléfono, que se facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu, que permita el contacto permanente con el/la coordinador/a del programa o, en su caso, con los/las monitores/as.

La empresa adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil, en que conste como beneficiario el Ayuntamiento de Loiu, que cubra cualquier evento, riesgo o accidente que pueda surgir durante la realización de las actividades previstas en la campaña a los participantes en la misma, tanto en instalaciones municipales como fuera de ellas.

El idioma que se utilizará será el euskara.

La empresa deberá de crear un BLOG, en el que los padres y madres podrán ver la actividad realizada ese día mediante imágenes y descripciones de la actividad. También aparecerá la actividad que se realizará al día siguiente y si fuese necesario llevar algún material específico desde casa para el desarrollo de la actividad.



Una vez terminado el proyecto, el adjudicatario deberá entregar la memoria evaluativa del proyecto realizado. Junto con la memoria deberá entregar la relación de facturas y copias de las mismas, del gasto realizado en las excursiones y transporte. En esa memoria también tendrá que ir reflejada las asistencias por día de los participantes. Se entenderá que no termina el contrato hasta que el adjudicatario del servicio presente la memoria.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y entregar la encuesta de satisfacción /opinión a las familias de las menores inscritas, al fin de evaluar las deficiencias, aspectos positivos y mejoras futuras del servicio.

La inscripción de los/las menores a este programa está sujeta al pago de un precio público, sin que la empresa adjudicataria deba realizar actividad alguna en relación a dicho pago, ni adquiera responsabilidad alguna en caso de impago del mismo, por efectuarse directamente entre el Ayuntamiento de Loiu y los progenitores o tutores/as de los/las menores participantes en el programa. Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos derivados de la gestión administrativa correspondiente a la matriculación de los niños/as, así como los gastos derivados de la publicidad de las colonias.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la empresa deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas, intelectuales como sensoriales. La empresa ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo. Si fuera necesaria la contratación de personal especialista en educación especial, se retribuirá fuera del precio del contrato.

La propuesta de actividades será válida para el año 2023. El año posterior, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio que lo propuesto, con tres meses de antelación al comienzo de la actividad.



LOTE 3: UDAGAZTE (Zabalotxe)

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDAGAZTE dirigido a jóvenes nacidos entre 2007 y 2011 (válido para el año 2023): Hasta un máximo de 2 monitores y 20 jóvenes. (Ratio: 10 jóvenes/1 monitor)

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 10 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo de los menores inscritos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de "Uda Loiu" se llevará a cabo durante las 4 semanas **del 26 de junio al 21 de julio ambos incluidos** (válido para el año 2023), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos. Se hace constar que el día 29 de junio es fiesta local, pero no obstante habrá udalekus.

CALENDARIO (válido para el año 2023):

26 TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	27 SURF (tendrá que tener 2h de duración)	28 PISCINA	29 PLAYA	30 EQUITACIÓN (tendrá que tener 2h de duración)
3 TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	4 SURF (tendrá que tener 2h de duración)	5 KARS (2 tandas)	6 PLAYA	7 EQUITACIÓN (tendrá que tener 2h de duración)
10 TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	11 SURF (tendrá que tener 2h de duración)	12 PISCINA	13 PLAYA	14 EQUITACIÓN (tendrá que tener 2h de duración)
17 TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	18 SURF (tendrá que tener 2h de duración)	19 PAINTBALL (tendrá que tener 1,5 h de duración)	20 PLAYA	21 EQUITACIÓN (tendrá que tener 2h de duración)

En el caso de UDAGAZTE, los lunes, realizarán un taller especial de dos horas de duración (percusión, skate,...). Se contará con una persona extra especializada en la materia a desarrollar. Los gastos de material y personal para los 4 talleres especiales se deberán de



justificar ante el Ayuntamiento, mediante facturas y serán válidas para el año 2023, los años posteriores, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de talleres que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio, con tres meses de antelación a la actividad.

Martes y viernes: Las actividades de surf y equitación serán válidas para el año 2023, los años posteriores, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio, con tres meses de antelación a la actividad.

Miércoles: los miércoles serán dos días de piscina, uno de kars (dos tandas) y uno de paintball. Las actividades de kars y paintball serán válidas para el año 2023, los años posteriores, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio que lo propuesto, con tres meses de antelación a la actividad.

Jueves: Días de playa (excursiones de todo el día con playa).

Las salidas de surf, piscina, kars, paintball y equitación y los talleres especiales se deberán justificar ante el Ayuntamiento. En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

UDAGAZTE se desarrollarán en el barrio de de Zabaloetxe.

4.- RECURSOS HUMANOS:

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- **COORDINADOR:** Todos los programas contarán con un coordinador (que a su vez con los niños/as realizará funciones de monitor/a)

Tendrá como mínimo 16 horas para conocimiento, preparación, evaluación, del programa que va a tener que llevar a cabo.

LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES

08:30-09:30: Explicación y preparación actividad del día (Larrondo, Zabaloetxe)

09:30-13:30: Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00: Entrega, recogida y evaluación

JUEVES (día de excursión)

08:30-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación



• **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

Udagazte: Gazte elkargunea (Zabaloetxe)

De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

7.- TEMAS GENERALES DEL SERVICIO

Todos los días, en todos los programas (Udatxiki, Udalekuak, Udagazte), habrá un hamaiketako. Debido a la variedad de alergias existentes, cada menor traerá su hamaiketako de casa. Los días de excursión, los menores traerán el hamaiketako y comida de casa. Cada niño/a tendrá que traer también su botellín de agua, a diario, con el nombre y apellido puesto.

A cada uno de los y las participantes de UDALOIU el Ayuntamiento les hará entrega de una camiseta, de tal forma, que los días de salida/excursión todos lleven la misma camiseta con el logotipo de UDALOIU. En el caso de los monitores, serán dos las camisetas que se repartirán por monitor, para que las lleven durante todos los días de UDALOIU.



Cada uno de los programas contará con una reunión de presentación en el que se les informará a las familias los detalles del programa a desarrollar. Las presentaciones se realizarán en los dos barrios, si fuese necesario, en función de las inscripciones.

La entidad adjudicataria nombrará un/a responsable de la empresa que será el/la interlocutor/a válido/a ante el Ayuntamiento de Loiu. Este/a consultará e informará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu ante cualquier caso de duda, imprevisto, incidencia o alteración significativa del programa.

Por otra parte, la organización deberá disponer de un teléfono, que se facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu, que permita el contacto permanente con el/la coordinador/a del programa o, en su caso, con los/las monitores/as.

La empresa adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil, en que conste como beneficiario el Ayuntamiento de Loiu, que cubra cualquier evento, riesgo o accidente que pueda surgir durante la realización de las actividades previstas en la campaña a los participantes en la misma, tanto en instalaciones municipales como fuera de ellas.

El idioma que se utilizará será el euskara.

La empresa deberá de crear un BLOG, en el que los padres y madres podrán ver la actividad realizada ese día mediante imágenes y descripciones de la actividad. También aparecerá la actividad que se realizará al día siguiente y si fuese necesario llevar algún material específico desde casa para el desarrollo de la actividad.

Una vez terminado el proyecto, el adjudicatario deberá entregar la memoria evaluativa del proyecto realizado. Junto con la memoria deberá entregar la relación de facturas y copias de las mismas, del gasto realizado en las excursiones, talleres especiales y transporte. En esa memoria también tendrá que ir reflejada las asistencias por día de los participantes. Se entenderá que no termina el contrato hasta que el adjudicatario del servicio presente la memoria.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y entregar la encuesta de satisfacción /opinión a las familias de las menores inscritas, al fin de evaluar las deficiencias, aspectos positivos y mejoras futuras del servicio.

La inscripción de los/las menores a este programa está sujeta al pago de un precio público, sin que la empresa adjudicataria deba realizar actividad alguna en relación a dicho pago, ni adquiera responsabilidad alguna en caso de impago del mismo, por efectuarse directamente entre el Ayuntamiento de Loiu y los progenitores o tutores/as de los/las menores participantes en el programa. Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos derivados de la gestión administrativa correspondiente a la matriculación de los niños/as, así como los gastos derivados de la publicidad de las colonias.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las



personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la empresa deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas, intelectuales como sensoriales. La empresa ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo. Si fuera necesaria la contratación de personal especialista en educación especial, se retribuirá fuera del precio del contrato.

La propuesta de actividades será válida para el año 2023. El año posterior, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio que lo propuesto, con tres meses de antelación al comienzo de la actividad.



LOTE 4: AMPLIACIÓN HORARIA

El servicio cuenta con un **LOTE 4**. El lote 4 se trata de la ampliación del servicio una hora por delante y otra por detrás a la programación de UDALOIU. Mediante este servicio se pretende ayudar a la conciliación familiar, en la época estival. Es un servicio de cuidado, no hay una programación específica. Las personas monitoras deberán dinamizar el espacio durante espacio de tiempo.

En el barrio de Zabaloetxe la ampliación horaria se realizará en el gimnasio. En el de Larrondo, en cambio, en el frontón.

Horarios de la ampliación horaria: (una hora antes y una hora después del programa de UDALOIU), excepto jueves de 13:30 a 14:30, que están de excursión.

- **8:30 a 9:30**
- **13:30 a 14:30**

Únicamente se prestará el servicio las semanas en las que haya un mínimo de 4 personas en un mismo barrio inscritas, es decir, en Larrondo o Zabaloetxe. En caso en que haya un mínimo de 4 personas en los dos barrios, se prestará en los dos barrios el servicio de ampliación horaria. No es necesario que se tenga que dar en los dos barrios el servicio.

Cada uno de los barrios (Larrondo, Zabaloetxe) contará con una persona monitora que deberá de estar en posesión del título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.